POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 701

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, ADQUISICIÓN DE COLCHONES Y PRODUCTOS TEXTILES - ID N° 341411

Asunción, 4 de Setiembre de 2018

VISTO: Los antecedentes administrativos de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2018 por Subasta a la Baja Electrónica, Adquisición de Colchones y Productos Textiles -ID N° 341.411, en los que consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2018 por SBE, Adquisición de Colchones y Productos Textiles – ID N° 341411; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016 por: Crio. Ppal. MCP. Pedro Joel Florentín Stiglich, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas y del Programa 2-1-9; en representación del lo Programa afectados: Crio. Ppal. MCP Miguel Ángel Giménez González, Tesorero del Programa 2-2-0; Crio. Ppal. MCP Jaime Dávalos, Tesorero del Programa 2-1-2; Crio. Ppal. MCP Dario Mongelos Miers, Tesorero del Programa 2-1-7; Crio. MAAP. José Vera Gamarra, Tesorero del Programa 1-2-0; en representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, Subcrio. Intd. Ignacia Brítez de Moreno y en representación del Departamento Jurídico, Funcionario Alfredo Arrúa, han elevado el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 63/2018, de fecha 10 de julio de 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en el Acta de Apertura N° 52/2018, de fecha 20 de junio del 2018, consta la presentación de 3 (tres) ofertas, correspondiente a las firmas SALOTEX S.R.L., SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L. y AO POTI S.A.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conforme a la Resolución DNCP N° 411/2018 y demás disposiciones legales vigentes, refiere en su informe que la composición de precios ofertados corresponde a los precios de mercado en los ítems señalados en el informe. En cuanto a los ítems que no han sido objeto de aclaración, estos se encuentran dentro del margen establecido en los precios de referencia preparados y difundidos con el llamado.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre los resultados de la evaluación y recomendación de la contratación en cuestión, que en el numeral N° 12 expresa: "*Este Comité Evaluador recomienda "DECLARAR DESIERTA" la licitación; conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso inciso a) "que no se hubiera presentado oferta alguna"; en los Lotes: 1, 9, 11, 24 y 30, e inciso b) "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", en el Lote 12*". En el numeral N° 13 RECOMENDACIÓN indica: "*Este Comité de Evaluación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, habiéndose disminuido las cantidades en los Lotes 36-37 y 38, a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria, RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN a las firmas: SALOTEX S.R.L. por el monto total de G. 348.557.737.- (Guaraníes trescientos cuarenta y ocho millones quinientos cincuenta y siete mil setecientos treinta y siete), correspondiente a los Lotes 2-3-4-5-6-7-10-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-25-26-27-28-29-31-32-33-34-35-37 y 38; AO POTI S.A. por el monto total de G. 363.000.000.- (Guaraníes trescientos sesenta y tres millones), correspondiente a los Lotes 8 y 36. El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. 711.557.737- (Guaraníes setecientos once millones quinientos cincuenta y siete mil setecientos treinta y siete)*".

Que, el Art. 28 de la Ley ut supra mencionada, a su vez, establece: "*con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que*

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 701.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, ADQUISICIÓN DE COLCHONES Y PRODUCTOS TEXTILES - ID N° 341411

cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos se adjudicará a quien presente el precio más bajo".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1675 de fecha 25/07/2018, en el cual manifiesta: "*POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional la declaración desierta de la licitación en los lotes arriba mencionados; y la aprobación por Resolución, de la recomendación emitida por el Comité de Evaluación que se halla consignada en el Informe de Evaluación N° 63/2018, elaborada en el marco del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2018 para la Adquisición de Colchón y Productos Textiles – ID N° 341.411, siempre salvaguardando los intereses institucionales".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **ADJUDICAR**, la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2018 por Subasta a la Baja Electrónica, Adquisición de Colchones y Productos Textiles -ID N° 341411, a las firmas: SALOTEX S.R.L. por el monto total de G. 348.557.737.- (Guaraníes trescientos cuarenta y ocho millones quinientos cincuenta y siete mil setecientos treinta y siete), correspondiente a los Lotes 2-3-4-5-6-7-10-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-25-26-27-28-29-31-32-33-34-35-37 y 38; AO POTI S.A. por el monto total de G. 363.000.000.- (Guaraníes trescientos sesenta y tres millones), correspondiente a los Lotes 8 y 36. El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. 711.557.737- (Guaraníes setecientos once millones quinientos cincuenta y siete mil setecientos treinta y siete).

Artículo 2°: **DECLARAR** desierta la Licitación, conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme al inciso a) "*que no se hubiera presentado oferta alguna*"; en los Lotes: 1, 9, 11, 24 y 30, e inciso b) "*Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*", en el Lote 12.

Artículo 3°: **FORMALIZAR,** los Contratos con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

BARTOLOME GUSTAVO BÁEZ LÓPEZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete